ACUERDO No.027
24 de Mayo de 2008

Por el cual se autoriza al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para crear, adicionar y realizar traslados presupuestales de los convenios que se celebren.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL 1) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992 Y EL LITERAL f) DEL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades gozan de autonomía administrativa para establecer, arbritar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.

2. Que de conformidad con el Artículo 32 del Acuerdo 037 de 1998, en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias

3. Que como consecuencia de los convenios se hace necesaria la creación, adición y modificación de algunos rubros presupuestales de ingresos, y de gastos e inversión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para crear, adicionar y realizar traslados dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversión, mediante resolución rectoral, producto de los convenios que se celebren.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y demás oficinas relacionadas para que procedan de conformidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria